
ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Décima Nominación de Rosario, Secretaria de la Dra. Paula Nydia Hechem, dentro de los autos caratulados: BATTELLO ESTEBAN MARIO c/LA SEGUNDA ART. S.A. s/ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO; (Expte. 30/19), se ha ordenado lo siguiente: cítese y emplácese por edictos a los herederos de ESTEBAN MARIO BATTELLO, DNI N° 8.412.282, para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley (arts. 597 del CPCC y 45 del CPL). Fdo. Dra. Paula Verónica Calace Vigo (Jueza), Dra. Paula Nydia Hechem (Secretaria). Rosario, 9 de Octubre de 2024. Dra. Aldana L. Viele, Secretaria.

\$ 50 529896 Oct. 30 Nov. 1

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez del TRIB. COLEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL 6ª NOM. de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar por edictos al Sr. ALFARO, DANILO ADRIAN (DNI N° 13-931.176) a comparecer a estar a derecho por medio de edictos, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 Y 548 del CPCC. Autos caratulados: FUHR, JORGE OSCAR c/ALFARO, DANILO ADRIAN y Otros s/Daños y perjuicios; 21-11885534-2. Fdo. Dr. Horacio Allende Rubino, Juez; Dr. Mariano H. Novelli, Secretario. Rosario, 23 de Setiembre de 2024.

\$ 50 529932 Oct. 30 Nov. 1

ZAPATA, DAVID EMANUEL y Otros c/CORDOBA, JORGE GASTON NICOLAS y Otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS; 21-11881877-3 Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 1ª Nom. N° Rosario, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados ZAPATA, DAVID EMANUEL Y OTROS c/CORDOBA, JORGE GASTON NICOLAS Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte N° 187/21 - 21-11881877-3, lo solicitado, y constancias de autos; RESUELVO: No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado CORDOBA JORGE GASTON NICOLAS, decláraselo rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese el presente por edictos y por cédula a la contraria. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Florencia Netri (Secretaria) Dra. Luciana Paula Martínez. Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria. Rosario, 22 de Octubre de 2024.

\$ 50 529865 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 2da. Nominación de Rosario y en autos "ACOSTA, TANIA JOANA C/ LEDESMA, PABLO ALEJANDRO Y OTROS 5/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-12639174-6 se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 27 de Septiembre de 2024.- Atento que el demandado LEDESMA, PABLO ALEJANDRO no compareció a estar o derecho ni contestó lo demanda pese o encontrarse debidamente notificado según edicto acompañado mediante cargo N° 2570412024, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFÍQUESE POR EDICTO.". Firmado: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), Dra. Mayra Ibañez (Secretaria Subr.). Rosario, 10 de Octubre de 2024.

\$ 50 529933 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición de la Dra. María José Campanella, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Mario Ezequiel Oviedo, D.N.I. N° 34.218.318, la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: OVIEDO, FRANCISCO IAN S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11392995-9, que a continuación se transcribe: "N° 2447. ROSARIO, 12 de agosto de 2024. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto del niño FRANCISCO IAN OVIEDO (D.N.I. N° 55.530.810), nacido en fecha 13 de Mayo de 2012, nacimiento inscripto en el Hospital Centenario , Año 2016, Acta n° 834, Tomo 3, hijo de la señora Mónica Silvana Cabaña, D.N.I. N° 33.720.235 Y del señor Mario Ezequiel Oviedo, D.N.I. N° 34.218.318, en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad del mismo y la consecuente privación de responsabilidad parental de la señora Mónica Silvana Cabaña y del señor Mario Ezequiel Oviedo (artículo 607 inc c. y 700 del CCCN) según surge de la Disposición N° 31/22 de fecha 17 de Febrero de 2022; 2) citar a la señora Mónica Silvana Cabaña y al señor Mario Ezequiel Oviedo a fin de que se expida sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 4) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 5) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 6) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María José Campanella, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 529959 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a FLORENCIA ISABEL BREST (D.N.I. N° 40.780. 158) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados BREST, BRIANNA NEREA S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11392840-6, que a continuación se transcribe: "N° 3384. ROSARIO, 9 de octubre de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Privar de responsabilidad parental a la señora FLORENCIA ISABEL

BREST (D.N.I. N° 40.780.158) con respecto a la niña BRIANNA NEREA BREST (D.N.I. N° 59.285.220) 2) Designar tutora legal de la niña BRIANNA NEREA BREST (D.N.I. N° 59.285.220) a la señora ZULEMA MABEL LENCINA (D.N.I. N° 32.590.389) debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo; 3) Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho, a los representantes legales en su domicilio real y a la tutora especial de la niña. 4) Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría, aplicándose estrictamente las disposiciones del art. 56 del CPCC, sólo pudiendo ser retirados, en su caso, con el debido registro informático y autorización del actuario. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Silvina I. García, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 529954 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición de la Dra. María José Campanella, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Mariela Noelia Vélez (D.N.I. N° 34.483.233) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: DIAZ, JUAN MANUEL y Otros S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-41383421-5, que a continuación se transcribe: "N° 3189. ROSARIO, 26 de septiembre de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1). Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Mariela Noelia Vélez (D.N.I. N° 34.483.233) y al señor Ramón Díaz (D.N.I. N° 24.861.155) en atención a lo dispuesto por el art. 700 inc. d) del C.C. Y C.N. 2). Declarar en SITUACION DE ADOPTABILIDAD al niño MIGUEL ANGEL DIAZ, nacido en fecha 21 de Octubre de 2012 en la ciudad de Rosario, nacimiento inscripto en la Sub. Secc. Hospital Martín de Rosario en Tomo VIII B del año 2012 Acta 2258 B 3). Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho, a la señora Manda Noelia Vélez y al señor Ramón Díaz. 4). Firme que quede la presente resolución, ofíciese al Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos (R.U.A.G.A), ordenando que remita tres legajos para la selección de los futuros padres adoptivos, acompañando fotocopia de la presente sentencia íntegra, debiendo dejarse constancias en autos de la notificación al mismo, de conformidad con el art. 14 de la Ley 13.094, ordenando que remita tres legajos para la selección de pretensos adoptantes conforme lo dispuesto por el art. 613 del C.C.C.y C. 5). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María José Campanella A.; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 529955 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Ernesto Javier Orduña (D.N.I. N° 24.980.633) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: AGUIRRE, ROCIO SOLEDAD Y AGUIRRE, NATALIA NOEMI Y ORDUÑA, LAUTARO EZEQUIEL Y SANDOVAL, GUSTAVO KEVIN Y ORDUÑA, UMA PRISCILA Y MEZA SANDOVAL, NOAH AGUSTIN s/ Control de Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 - 21-11032841-6, que a continuación se transcribe: "N° 2256. ROSARIO, 30 de julio de 2024. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto del niño LAUTARO ARIEL ORDUÑA (D.N.I. N° 50.790.771), nacido en fecha 31 de Enero de 2011, nacimiento inscripto en la Sub Secc. Hospital Maternidad Martín de la ciudad de Rosario, Año 2011, Acta n° 192 A, Tomo 1 A. hijo de la señora Lidia del Carmen Sandoval (D.N.I. N° 33.872.966) y del señor Ernesto Javier Orduña (D.N.I. N° 24.980.633); UMA PRISCILA ORDUÑA (D.N.I. N° 54.503.248), nacida en fecha 24 de Enero de

2015, nacimiento inscripto en la Sub. Secc. del Hospital Maternidad Martín de la ciudad de Rosario, Año 2015, Acta 403 B Tomo II B, hija de la señora Lidia del Carmen Sandoval (D.N.I. N° 33.872.966) y del señor Ernesto Javier Orduña (D.N.I. N° 24.980.633); GUSTAVO KEVIN SANDOVAL (D.N.I. N° 53.187.666) nacido en fecha 13 de Abril de 2013, nacimiento inscripto en la Sub. Secc. Hospital Maternidad Martín de la ciudad de Rosario, Año 2013, Acta 1149 B, Tomo IV B. hijo de la señora Lidia del Carmen Sandoval y el niño NOAH AGUSTIN MEZA SANDOVAL (D.N.I. N° 58.865.628) nacido en fecha 4 de Junio de 2021, nacimiento inscripto en el Hospital Martín de Rosario, Acta 1594, Año 2011 Oficina 2477, hijo de la señora Lidia del Carmen Sandoval (D.N.I. N° 33.872.966) y del señor Héctor Meza, (D.N.I. N° 46.537.902) en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad de los mismos y la consecuente privación de responsabilidad parental de la señora Lidia del Carmen Sandoval, el señor Héctor Meza y el señor Ernesto Javier Orduña (artículo 607 inc c. y 700 del CCCN) según surge de la Disposición N° 225/23 de fecha 06 de Septiembre de 2023; 2) citar a la señora LIDIA DEL CARMEN SANDOVAL, al señor HECTOR MEZA y al señor ERNESTO JAVIER ORDUÑA a fin de que se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 4) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 5) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 6) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Silvina I. García, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 529958 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Matías Ezequiel Juan (D.N.I. N° 35.641.229) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados BERGARA, CIRO JONAS y Otros s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 - 21-11428804-4, que a continuación se transcribe: "Nº3454. ROSARIO, 15 de octubre de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción por Disposición N° 112/24 del 17 de Mayo de 2024 , dictada en relación a los niños CIRO JONAS BERGARA (D.N.I. N° 54.200.988), ANNABELL BERGARA (D.N.I. N° 58.792.536), MATIAS EZEQUIEL BERGARA (D.N.I. N° 58.792.535) y MARTINA JUAN (D.N.I. N° 58.176.117), todos hijos de la señora Wanda Georgina Bergara (D.N.I. N° 36.879.516, y del señor Matías Ezequiel Juan (D.N.I. N° 35.641.229) mientras que el niño Ciro Jonas Bergara es hijo del señor Juan Ezequiel Grigera, D.N.I. N° 37.435.859) consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento en Centro Residencial por un plazo de 90 días, la cual se encuentra vencida al 17 de Julio de 2019, , de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. c) del CCyCN. 2.-) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, atento encontrarse vencida la medida, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación de los niños Ciro Jonas Bergara, Anabel Bergara, Manas Bergara y Martina Juan, poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores 4.-) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5.-) Anoticiar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 6.-) Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Silvina I. García, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 529956 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la Nominación de Rosario y en autos: "MONASTEROLO, BEATRIZ ALICIA ABDALA, JESUS MARIA MAURICIO s/Alimentos", CUIJ 21-1141362 4, en trámite por ante Tribunal Colegiado de Familia de la primera Nominación de Rosario. Se hace saber que por decreto de fecha octubre de 2024 se ha dispuesto notificar al Sr. Jesus María Abdala por medio de edictos que se publicarán por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, venciendo el término diez (10) días después de la última publicación, la Resolución N° 3396 de fecha 01 de octubre de 2024, que a continuación se transcribe: "N° 3396, Rosario, 01 de octubre de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, fijar como cuota alimentaria definitiva a favor de los menores de edad beneficiarios, JEHIEL JESÚS ABDALA (DNI N° 50.016.413) y THIARA ANGELES ABDALA (DNI N° 53.497.840), y a cargo del progenitor, Sr. JESÚS MARÍA MAURICIO ABDALA (DNI N° 23.476.406), la suma equivalente a cuatro (4) Salario Mínimo Vital y Móvil, determinado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con más el 50% de gastos extraordinarios. 2. Se establece el efecto retroactivo a la fecha de interposición de la demanda, esto es, 26 de septiembre de 2023 3. Hacer saber al demandado que deberá depositar dicho monto en una cuenta especial que a tal fin abrirá en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal Caja de Abogados-, a la orden de este Tribunal y para estos autos, dentro de los primeros diez días de cada mes, bajo apercibimientos de ley. 4. Autorizar a la progenitora, Alicia Beatriz Monasterolo (DNI N° 20.643.619), a retirar dicho depósito, oficiándose al Banco Municipal de Rosario a los fines de que otorgue a la mencionada la tarjeta de débito respectiva a efectos del retiro de las cuotas alimentarias que se depositen en el futuro. 5. Hacer saber al demandado lo dispuesto por el artículo 40 de la ley 11.945, que se transcribe a continuación: "Habilita la inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos el incumplimiento de tres cuotas consecutivas a cinco alternadas dentro de los dos años, ya sean de alimentos provisorios o definitivos". 6. Imponer las costas de los presentes al demandado (art. 251 CPCC), 7. Diferir la regulación de honorarios hasta que el/la profesional interviniente acompañe constancia actualizada de inscripción ante AFIP. Insértese y hágase saber (CUIJ N° 21-11419262-4).-“Fdo. Dra. Valeria Vittori, juez - Dra. Sibila Lanfranco,Secretaria Subrogante.

\$ 70 529934 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del TRIB.COLEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL - 1RA. NOM., SEC. 1 Localidad: ROSARIO, DRA. MARIANA VARELA, dentro de los autos caratulados: "BUSTAMANTE, LUCIA c/ MARTIN, NESTOR RAUL s/ Daños Y Perjuicios" Expte. N° 1200123 CUIJ N° 21-11892842-0.- se ha resuelto lo siguiente: "ROSARIO 12 de Diciembre del 2023, Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a NESTOR RAUL MARTIN y la citada en garantía LA NUEVA COOP. DE SEGUROS LTDA. para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase a la actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el

presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco. téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al COT y al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán 18 de diciembre de 2023 informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, documental en original. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla en la Audiencia de Vista de Causa. Si hubiese ofrecido sobre con documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela.” Fdo, DRA. MARIANA VARELA (Jueza).

“ROSARIO, 21 de Agosto del 2024. Agréguese la constancia en copia acompañada por el Dr. Palena. Atento lo solicitado y constancias de autos: notifíquese al demandado NESTOR RAUL MARTIN (D.N.I. N° 20.461.010) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado NESTOR RAUL MARTIN que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 18 de Diciembre de 2023 y el presente proveído.” Fdo. DRA. MARIANA VARELA (Jueza).- Por lo expuesto, se publican los presentes edictos a los fines de notificar al demandado SR NESTOR RAUL MARTIN (DNI 20.461.010) a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles a contar desde la última publicación de los presentes edictos, dentro de los autos caratulados “BUSTAMANTE, LUCIA c/ MARTIN, NESTOR RAUL s/ Daños Y Perjuicios” Expte. N° 12 CUIJ N° 21-11892842-0.- de TRIB.COLEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL: Localidad: ROSARIO.

S/C 529935 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, DRA. JORGELINA ENTROCASI, en autos “MEDICINA ESENCIAL S.A C/ ALMARA, MAXIMILIANO DAVID Y OTROS s/ Cobro De Pesos”, CUIJ 21-11881561-8, se ha ordenado notificar a la Sra. Lleli Yanina Anahí los decretos que se transcriben a continuación:

“ROSARIO, 24 de Julio de 2024.- Atento que el demandado LELLI VANINA ANAHI no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde NOTIFÍQUESE POR EDICTOS. Respecto al codemandado ALMARA, MAXIMILIANO DAVID estese a lo informado por el oficial notificador.” FIRMADO: DRA. JORGELINA ENTROCASI (jueza de trámite) DR. CHRISTIAN BITETTI (secretario).23 de octubre de 2024.”ROSARIO.- Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Al punto 1: Téngase presente lo manifestado y aclárese el decreto de fecha 30/07/2024 en el sentido que por un error involuntario se dispuso estarse a lo informado por el Sr. Oficial Notificador respecto del codemandado Almara, Maximiliano David, cuando en realidad debía referirse al codemandado Colman, Emanuel Fernando. Al punto II: Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese al codemandado COLMAN, EMANUEL FERNANDO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán

en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Al punto III: Notifíquese como lo solícita.” FIRMADO: DRA. JORGELINA ENTROCASSI (jueza de trámite. CHRISTIAN BITETTI (secretario). 23 de octubre de 2024.

\$ 100 529908 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, DRA. JORGELINA ENTROCASI, en autos “MEDICINA ESENCIAL S.A C/ ALMARA, MAXIMILIANO DAVID Y OTROS S/ Cobro De Pesos”, CUIJ 21-11881561-8, se ha ordenado notificar al Sr. Colman, Emanuel Fernando el decreto que se transcriben a continuación: “ROSARIO, Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Al punto 1: Téngase presente lo manifestado y aclárese el decreto de fecha 3010712024 en el sentido que por un error involuntario se dispuso estarse a lo informado por el Sr. Oficial Notificador respecto del codemandado Almara, Maximiliano David, cuando en realidad debía referirse al codemandado Colman, Emanuel Fernando. Al punto II: Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese al codemandado COLMAN, EMANUEL FERNANDO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P. C. Al punto III: Notifíquese por edictos como lo solicita.” FIRMADO: DRA. JORGELINA ENTROCASI (jueza de trámite) DR. CHRISTIAN BITETTI (secretario). 23 de octubre de 2024.

\$ 100 529908 Oct. 30 Nov. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nom. de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez) Secretaria de la Dra. Lorena A. González que suscribe hace saber en autos: “JUGOS ASUNCION SRL Y OTROS S/ INCIDENTE REALIZACIÓN DE BIENES 21-02883371-4 “ , se ha resuelto dar inicio al procedimiento de liquidación de las marcas: De titularidad de Regina Valeria Muñoz las siguientes marcas: “ BASSANO “, en clase 5, denominativa, acta Nro.4.193.732. “BASSANO”, en clase 29, denominativa, acta Nro.4.193.670, BASSANO, en clase 30, denominativa, acta Nro.4.193.735, “BASSANO”, en clase 33, denominativa, acta Nro.4.193.738, “TRANI”, en clase 29, denominativa, acta nro. 4.193.740, “TRANI”, en clase 33, denominativa, acta nro. 4.193.742, “CASONI”, en clase 5, denominativa, acta nro. 4.239.808, “CASONI”, en clase 29, denominativa, acta nro. 4.239.814, “CASONI”, en clase 30, denominativa, acta nro. 4.239.815, “ASUNCIÓN COUNTRY”, en clase 32, mixta, acta nro. 3.368.424; de titularidad de “Muñoz Regina Valeria s/ Quiebra” las siguientes marcas: “SUICH”, en clase 32, denominativa, acta nro.3.623.388, “SUICH”, en clase 33, denominativa, acta nro.3.625.935, “PI”, en clase 32, mixta, acta nro.3.833.821, “PI”, en clase 33, mixta, acta nro.3.845.985, “ASUNCIÓN”, en clase 33, denominativa, acta nro. 3.870.788, “ASUNCIÓN”, en clase 32, denominativa, acta nro. 3.870.787, “CASONI”, en clase 32, mixta, acta nro. 4.011.183, “AIMY”, en clase 1, denominativa, acta nro. 4.068.519, “AIMY”, en clase 5, denominativa, acta nro. 4.068.518; y de titularidad de “Muñoz, Ricardo Antonio Bernardo s/ Quiebra” las siguientes marcas: “IDOLO”, en clase 33, denominativa, acta nro. 3.833.820, “ITAIPÚ”, en clase 32, denominativa, acta nro. 3.833.818 . Hacer saber que las actuaciones judiciales se encuentran a disposición de los interesados en la mesa de entradas del Juzgado, a fin de que

presenten propuestas de adquisición, estableciendo como fecha límite el 5.11.2024 inclusive.” Rosario 21 de octubre de 2024. Escrito cargo 11.121: Téngase presente lo manifestado. Conforme lo solicitado por la Sindicatura y el martillero interviniente, determinase nueva fecha límite el 5.11.2024 lo dispuesto por Auto N° 389 de fecha 2.8.2024 debiendo publicarse en el Boletín Oficial y en los medios recomendados por la Sindicatura. Firmado: Dr. Marcelo Quiroga (Juez) Dra. Lorena González (Secretaria)”. Informes Juzgado Balcarce 1651 1º Piso y/o Sindica. Cr. Marcela Spotto/ Dra. Virginia Gadea en Estudio Baravalle Granados Paraguay 777 9º Piso tel: +543414213442 Mart. Daniel Bonifazi cel: +54 3465 653746 e-mail: bonifazidaniel@gmail.com .Rosario de.....2024. Dra. Lorena González (secretaria).

S/C 530240 Oct. 30 Nov. 01

El juez de primera instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: “REGUNASCHI FRANCISCO CLAUDIO s/ Quiebra CUIJ N° 21-01545504-4, hace saber que se ha dispuesto: Rosario, 14 de Octubre de 2024. Por presentado proyecto de distribución complementario por la sindicatura, en los términos del art. 218, 222 ss y cc LCQ; póngase de manifiesto por el término de ley -10 días-. Los honorarios de la sindica CP ELSA ALICIA LOPEZ ascienden a la suma de \$1.770.263,42, los de la sindica los honorarios de la CP LUISA MARIA PARRELLA ascienden a la suma de \$ 1.770.263,42, y los de la patrocinante de la Sindicatura DRA. ANDREA MONTANI en la suma \$ 1.770.263,42. Notifíquese por edictos conforme lo dispuesto art. 218 LCQ. Fdo.: Dr. Beltrame (Secretario).

S/C 529876 Oct. 30 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, en los autos caratulados: “RODRIGUEZ, ENRIQUE RUFINO s/ Declaratoria De Herederos”, Expte. N° 599/2017, CUIJ N° 21-02891623-7, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de SUSANA ELSA ORSETTI, DNI N° 3.701.982, para que comparezcan a estar a derecho por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco despues de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 17/10/2024. Dra. Arreche, secretaria.

\$ 50 529851 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición de la Jueza de Circuito Civil y Comercial de la 3era Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los titulares registrales: Juan Ignacio, Carlos Antonio, Carolina y Maria Dalia Baez y Caballero; y sus nietos: Myriam Manuela y Juan Guillermo Carreras y Baez; con derecho al bien inmueble de calle Palestina 1215 de Rosario- Sta Fe dejado por los causantes Baez fusa y Manuela Caballero de Baez por tres días, dentro de los Autos caratulados: “Espoile, Maximiliano Andrés C/ Juan Ignacio y otros s/ Prescripción Adquisitiva” (CUIJ: N° 21-12645945-6). Fdo. Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza) —Dra. Ana Belén Curá (Secretaría). Rosario, de octubre de 2024. ROSARIO, 29 de Agosto de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción

de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Agréguese el plano de mensura acompañado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento para que por intermedio del Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda se proceda a identificar a los ocupantes del inmueble objeto de los presentes. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Dra Belen Curá (Secretaria) Dra. Cecilia A. Camaño (JUEZA).

\$ 50 529849 Oct.30 Nov. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano A. Sallarini, en los autos: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO LA SEGUNDA C/ CUFFIA, SILVIA TERESA Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo - CUIJ N° 21-13919304-V se ha dispuesto citar por edictos a los herederos del demandado fallecido Víctor Cuifia, para que dentro del plazo de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimientos de rebeldía, todo atento lo normado por el art. 597 C.P.C.C., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Longhio, Secretaria.

\$ 50 529890 Oct. 30 Nov. 1

En autos FACCENDINI, MAURO c/SIRONI, NORA EDIT s/Apremio Por Cobro De Honorarios, CUIJ 21-02974850-8, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Klebcar (Jueza), Secretaría de la Dra. Godoy, se ha dictado lo siguiente en el juicio seguido contra Nora Edit Sironi, D.N.I. 13.919.555, a saber: Fecha que surge del SISFE, octubre de 2024. Cargo N° 12759/24, por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término de ley. Regulo los honorarios profesionales del Dr. MAURO FACCENDINI por los trabajos realizados en los presentes autos en la suma de 9,80 JUS (equivalente a \$ 827.581,09), conforme el artículo 7 inc. 2 b) de la ley 6767, convertidos a pesos desde la fecha que la presente adquiera firmeza (art. 772 CCC), los que devengarán un interés equivalente a una vez y media la Tasa Activa Sumada del Banco Nación Argentina, desde la mora y hasta su efectivo pago. Vista a Caja Forense y Caja de Seguridad Social. Fdo. Dra. Klebcar (Jueza), Dra. Godoy (secretaria). Lo que se publica y hace saber a todos los fines y efectos legales. 23 de octubre de 2024. Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 529943 Oct. 30 Nov. 1

En autos: NANNINI ANALIA ZULMA c/HOLZMAN PABLO ALCIDES s/Apremios; CUIJ 21-12645746-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Cossari (Juez), Secretaría de la Dra. Almará, se ha dictado lo siguiente en el juicio seguido contra el demandado Pablo Alcides Holzmann, D.N.I. N° 35.550.026, a saber: ROSARIO, 05 de julio de 2023; Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter que expresa. Acompañé copia del poder que menciona. Désele la participación correspondiente. Por iniciado juicio de apremio. Cítese de remate a la accionada para que en el término de 03 días, oponga excepción legítima bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Cossari (Juez), Dra. Almará (Secretaria). Lo que se publica y hace saber a todos los fines y efectos legales. 23 de octubre de 2024. Dra. Almará, secretaria.

\$ 50 529942 Oct. 30 Nov. 1

En autos FACCENDINI MAURO c/HOLZMAN PABLO ALCIDES s/Apremio; CUIJ 21-12644995-7, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Cossari (Juez) Secretaría de la Dra. Almará, se ha dictado la siguiente sentencia en el juicio seguido contra el demandado Pablo Alcides Holzmann, D.N.I. N° 35.550.026, a saber: N° 963. Rosario, 12 de septiembre de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDOS... FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra el Sr. Pablo Alcides Holzmann hasta tanto la parte acreedora perciba íntegra la suma reclamada, con más un interés equivalente a una vez la tasa de interés activa promedio mensual vencida -sumada- que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A en operaciones de descuentos de documentos a treinta días; y las costas (art. 251 del CPCC). Difiérese la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Cossari (Juez), Dra. Almará (Secretaria). Lo que se publica y hace saber a todos los fines y efectos legales. 18 de septiembre de 2024. Dra. Almará, secretaria.

\$ 100 529941 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: COELLO NOGUEIRAS, SALVADOR c/ARANDA, NORMA BEATRIZ s/Juicios Sumarios; CUIJ 21-12618373-6, se ha ordenado notificar por edictos a la demandada NORMA BEATRIZ ARANDA, D.N.I. N° 11.673.753, la sentencia dictada en autos, cuya parte resolutive dice: T° 2024 - N° 133 - Rosario, 25 de marzo de 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Hago lugar a lo demanda y en consecuencia, declaro adquirido por prescripción en fecha 16/06/2016, en favor de Salvador Coello Nogueiras, DNI N° 93.785.765, el inmueble sito en calle Avenida Bermúdez N° 5831/35/37, Unidad N° 00-02 de Planta Baja de esta ciudad de Rosario, el cual está empadronado en la partida de impuesto inmobiliario N° 16-03-05249065/0003-4 y el dominio está inscripto en el Registro General de Rosario bajo la matrícula 16-019904/0, cuyos demás datos referentes al inmueble fueron precisados en el considerando pertinente. 2) Ejecutoriado y firme que se encuentre la presente, previo los trámites de ley, oficiéase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor de la actora, si ello fuera material y registralmente posible. 3) Impongo las costas al demandado vencida (art. 251 del CPCC); sin perjuicio de ello -dado la naturaleza del trámite y la representación de la parte demandada- la accionante asumirá provisoriamente las mismas, sin perjuicio de su eventual repetición contra los condenados en costas. 4) Regulo los honorarios de la siguiente manera: A) Al procurador OSCAR JESUS BORZATTO, Dra. ELIZABET GUADALUPE BONEITO

y Dr. IGNACIO JESUS BORZAJTO en la suma de \$ 338.218,32 (equivalentes a 6 jus - arts. 6, 8 y 32, Ley N° 6767) en proporción de ley. 8) A la Dra. AYELEN PRADO en la suma de \$ 338.218,32 (equivalentes a 6 jus - arts. 6, 8 y 32, Ley N° 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDGARDO s/RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD; CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F. en autos PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN - s/INCIDENTE DE APREMIO POR HONORARIOS (REGULACIÓN DE HONORARIOS); Expte. N° 135/11 de fecha 3/12/18, y el Art. 772 Código Civil y Comercial). 5) Córrese vista a la Caja Forense y de Seguridad Social debiendo el profesional diligenciar la cédula a dichas reparticiones. Insértese y hágase saber. Autos: COELLO NOGUEIRAS, SALVADOR c/ARANDA, NORMA BEATRIZ s/Juicios Sumarios - CUIJ N° 21-12618373-6. Fdo. Dr. Daniel Humberto González (Juez) - Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria). Asimismo se ordena publicar el siguiente decreto: Rosario, 14 de junio de 2024 Venidos los autos en el día de la fecha, se provee: Al escrito cargo N° 6251 y N° 6182/2024: Por contestada vista, téngase presente. Al escrito cargo N° 6147/2024: Como solicita y de conformidad al art. 482 del CPCyC, publíquense edictos por el término de dos días, acompañados que fueran con los recaudos previstos en el artículo 67 CPCC. Fdo. Dr. Daniel H. González (Juez) - Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaria). Santa Fe, 15 de Octubre de 2024. Dra. Rosa Inés Kaminsky, Prosecretaria Suplente.

\$ 150 529880 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados; LIMA ARJONA, HERMINIA c/CARRANZA, FERNANDO MARCELINO s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-12645117-9, se cita, llama y emplaza a Carranza Fernando Marcelino y/o sus sucesores y/o quienes sean jurídicamente responsables y/o contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Bv. Avellaneda N° 3805 de la ciudad de Rosario, identificado como Lote N° 25 en el Plano de Mensura y Subdivisión N° 108493/1981 al cual Catastro Municipal le confiere la nomenclatura catastral: Sección 12 - Manzana 413 - Parcela 72, partida inmobiliaria 16-03-12-32205810053-3, dominio inscripto al Tomo 342A, Folio 00669, Número 113096, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de ley días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Ana Belén Curá (Secretaria) - Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza). Rosario, Santa Fe, 18 de Octubre de 2024.

\$ 50 529889 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 4 de Rosario y en autos: LITWIN MARCELO JAVIER c/MOVI ROSARIO SAU y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; 21-04221955-7 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, por recibidos. Adecúese el trámite de los presentes haciéndose saber que se le imprimirá a los mismos el tipo de trámite ordinario (art. 387 y cc. CPCCSF), debiendo continuar la causa según su estado. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de los codemandados Juan Carlos Varela y Brenda María De Lujan Varela, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Asimismo, notifíquese por cédula a los herederos declarados de Juan Carlos Varela, en el domicilio real y legal constituido en el expediente sucesorio unido por cuerda a las presentes. Rosario, 8 de Octubre de

2024. Dra. Daniela Andrea Jaime, Secretaria.

\$ 50 529887 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 18 de Rosario y en autos: EPE c/PETRONOR S.R.L. s/Demanda Ejecutiva, CUIJ 21-02955927-6. Se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 02/10/2024, Atento haberse encontrado los autos originales se hace saber que se procede a unir por cuerda la reconstrucción y continuar su tramitación en el estado procesal correspondiente. A lo solicitado, se provee: Se deja constancia que los edictos acompañados obran publicados en la web del boletín oficial. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaria en este acto que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Patricia Beade (Secretaria); Dra. Susana Gueiler (Jueza). Rosario, 4 de Octubre de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 50 529886 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de Circuito de la 2da. Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe y en autos: MOREYRA, JORGE ALBERTO c/VERGES, ARSENIO JUAN y Otros s/Otras Diligencias; CUIJ Nº 21-12638422-7, se ha ordenado notificar a los herederos de la co-demandada, Sra. Susana Margarita Verges, el siguiente decreto: Rosario, 27 de septiembre de 2024. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárase la rebeldía de los herederos de la Sra.) Susana Margarita Verges, siguiendo el juicio sin su representación. Para sorteo d4 Defensor de Oficio, ofíciase a la Presidencia de Cámara Civil. Notifíquese por edictos en los términos y bajo los apercibimientos de ley (art. 67, 73 y 78 del CPCC). Fdo. Dr. Eduardo H. Arrichuluaga, Juez, Dr. Javier M. Chena, Secretario. Santa Fe, 4 de Octubre de 2024. Dr. Javier M. Chena, Secretaria.

\$ 50 529885 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, en autos caratulados CRUZ SILVIA MARIA ROSA DEL LUJAN c/CEJAS ELIANA JESICA s/Consignación de servicios y remuneraciones" Expte. CUIJ Nº 21-04184256-0, se hace saber que V.S, mediante decreto de fecha 8/10/2024, ha dispuesto notificar mediante edictos a los herederos de la Sra. Cruz Silvia María Rosa Del Lujan, para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C.S.F. El Decreto de fecha 8/10/2025, fue firmado por el Dr. Luciano D. Carbajo (Juez) y el Dr. Sergio A. González (Secretario).

\$ 50 529983 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición de la Jueza Dra. Susana Silvina Gueiler, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario se ha citado a toda persona interesada en ejercer su derecho de oposición a la solicitud de supresión de nombre y apellido paterno de Noya Cristian Nicolás, DNI 28.314.592, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: NOYA CRISTIAN NICOLAS c/NOYA ANTONIO CRISTIAN s/Otras acciones no nomencadas; CUIJ 21-11405862-6. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL 1 (una) vez por mes durante 2 (dos) meses. La manda reza: Publíquense los edictos en el Boletín Oficial un vez por mes durante dos meses. Fdo. Dra. Patricia Beade, Secretaria. Rosario, 18 de Octubre de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 50 529907 Oct. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario,(SF) se ha ordenado: Nº 726. ROSARIO, 6/8/24. Y VISTO: lo solicitado dentro de las presentes actuaciones; RESUELVO: Sin perjuicio de no haberse usado el nomenclador correcto al momento de reponer el sellado de demanda, téngase por cumplimentado el mismo. Por presentado, pon domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito del poder especial que acompaña y se glosa, acuérdesse la participación que le corresponda. Por iniciada la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto al inmueble mencionado. Agréguese a autos las constancias que adjunta. Agréguese plano de mensura (art. 24 inc. b, ley 14.159). Conforme a lo normado por el art. 1905 CCC, procédase a la ANOTACION LITIGIOSA del inmueble objeto de la presente, inscripto bajo el T 279C Fº 1608 N 110299 Dpto. Rosario. A tal fin, líbrese los despachos pertinentes. Cítese y emplácese a toda persona que posea interés legítimo sobre la propiedad para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. A tales fines, oficiase al Servicio de Catastro e Información Territorial y al Registro General de la Propiedad a fin que informen los datos y titular/es registral/es del inmueble a usucapir. Fecho, oficiase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral Nacional y/o Registro Público de Comercio correspondiente a fin que informen, en su caso, respecto del domicilio correspondiente del/os titular/es registral/es informado/s por el SCIT y Registro General de la Propiedad. Fecho, sin perjuicio de las notificaciones por cédulas, deberán publicarse edictos por el término de ley. Oficiase a la Municipalidad de Rosario, a la Fiscalía de Estado de la Pcia. de Santa Fe y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (A.ABE) a fin que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble .EN LOS AUTOS CARATULADOS: COSCARELLI, ANDREA VIVIANA Y OTROS s/ Usucapión 21-02956976-9.Fdo. Dr. Mauro Bonato, juez Dra. Marianela Maulion.Secretaria.18 de octubre de 2024.

\$ 50 528898 Oct. 30 Nov. 1

Por disposcion del Sr. jeuz dd el juzgado 1ra Instancia Civil yComercial 16ta Nominmacion Sedc. Unica de Rosario , en autos caratulados : Silveira Elsa Emilia C/MACIA JOSE s/Prescripcion Adquisiiva CUIJ 21-01623640-0 Expediente 2586/2014 se hace sabert que se dicto lo siguiente.ROSARIO, TENGASE PRESENTE LO INFORMADO, AGREGUESE EL ESCRITO CARGO nº 5436/2024. al cual SE PPROVEE: tengase presente lo manifestado por el Dr. Ramon Gustavo Suarez. Para sortepo de un nuevo defensor de oficio designacse la audiencia del dia habil posterior a que quadae firme la presente en providencia. Publiquense edictos en el BOLETIN OFICIAL.. A la regulacion de honorarios: Oportunamente .Tengase prsente lo manifestado para su oportunidad . Dr. Luciano Juarez., Juez. En suplencia Dra. Ma. Sol Sedita , secretaria.30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

\$ 50 529931 Oct. 30 Nov.1

El Sr. juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito nº 5 Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Molina, Santa FE de la Cruz DNI Nº 27.163.348 lo declarado en autos: CFN SRL. c/ Molina Santa de la CRUZ s/ ejecutivo CUIJ Nº 21-12621034-2) Tomo : 2024 FOLIO: Resolución nº 429.

Y VISTOS....Y CONSIDERANDO: Fallo: Ordenando seguir la ejecución hasta tanto el acreedor se haga integro pago de las sumas reclamadas, con mas dos veces la tasa de interés activa promedio mensual (sumada) , que cobra el Banco Nación Argentina según los coeficientes publicados por la Agenda Económica, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago .Costas a la demandada (Art. 251 del CPCC).Difiérase la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Maximiliano Cossari (Juez). Dra. Gabriela Patricia Almara (sec) .

\$ 50 529895 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta° Nominación de Rosario Dr. Nicolás Villanueva y de conformidad con lo establecido en el artículo 2340 del CCCN, se ha ordenado citar por edictos que se publicarán por una vez en el BOLETÍN OFICIAL a todos los posibles herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carmen Alvarez, DNI 3.177.435 para que dentro de los 30 días hábiles siguientes a su vencimiento se presenten en los autos “Alvarez, Carmen s. Declaratoria de Herederos y Sucesión” CUIJ 21-02899931-0 en trámite por ante este Juzgado. Fdo: Dr. Nicolás Villanueva (Juez), Dra. Daniela Jaime (Secretaria).

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FERNANDO CRUZ SOSA, (DNI 6.276.585), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SOSA FERNANDO CRUZ SOSA s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ Nº 21-02986855-4). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIÁN GÓNGORA, D.N.I. 3.735.788, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “GONGORA, JULIAN S/ DECLARATORIA DE

HEREDEROS", CUIJ 21- 02987001-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: DRA. CINTIA M. ALONSO, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FERREYRA, ALFREDO ROBERTO, DNI N.º 6.564.216, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados FERREYRA, ALFREDO ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N.º 21-02986567-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARCURI, VICENTE (D.N.I. N.º 93.295.508 y C.I.ROS. 756.027) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARCURI, VICENTE S/ SUCESORIO CYC 6" (CUIJ N.º 21-02986436-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDIT GLADYS BERTERO (D.N.I. 1.596.284) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BERTERO, EDIT GLADIS S/ SUCESORIO" Cuij 21-02972352-1. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL PALAZZO, D.N.I. 12.525.769, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PALAZZO, RAUL S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02987174-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RINALDI CLAUDIO ALBERTO, D.N.I. 11.753.387 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RINALDI, CLAUDIO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02987042-7). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Juez LUCIANO D. JUAREZ de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes COLASURDO, MARIA CRISTINA D.N.I. 13.958.654 y SABANÉS JOSE RICARDO D.N.I. 11.448.042 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: COLASURDO, MARIA CRISTINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 8 CUIJ. 21-02984868-5. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del/la Juez/a (vacante) secretaría a cargo de la Dra. MARIA SOL SEDITA del Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Josefa Antonia Marsal/Marsá Dni (DNI 2.817.853) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARSAL, JOSEFA ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij. 21-02985000-0. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIANA BEATRIZ MERCEDES BOSCH, DNI 6.433.286, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOSCH, ADRIANA BEATRIZ MERCEDES S/ SUCESORIO - CYC 16", (CUIJ N° 21-02986802-3). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO JOAQUIN GARCIA D.N.I. 8.444.855 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, FERNANDO JOAQUIN S/ SUCESORIO - CYC 10" (CUIJ N°21-02986191-6). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AGUSTINA AYMARA CUELLO DNI 47.036.864, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días." AUTOS: CUELLO, AGUSTINA AMARA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (cuij 21-02986951-8). Fdo.- Prosecretaria

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FUENTES, ANA HAYDEE, D.N.I. 5.988.334 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FUENTES ANA HAYDEE S/ SUCESORIO"(CUIJ N° 21-02986673-9). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORREA, FACUNDO JAVIER, D.N.I. 24.252.309 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORREA, FACUNDO JAVIER S/ SUCESORIO - CYC 10" (CUIJ N°21-02985353-0). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMERICO PEDRO MANUEL MAURO D.N.I. 5.994.888 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAURO, AMERICO PEDRO MANUEL S/ SUCESORIO - CYC 10 (CUIJ N° 21-02983531-1). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante GERARDO GAGLIANO (D.N.I. 10.779.116), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAGLIANO, GERARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 15" (CUIJ N° 21-02986845-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. Genesio, María Fabiana -Jueza en suplencia-.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar de los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. HUGO ELVIO EUSEBIO (DNI: 6.204.898), y Sra. IRMA CARMEN PUENTES (DNI: 5.354.460), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PUENTES, IRMA CARMEN Y EUSEBIO, HUGO ELVIO S/ SUCESORIO", CUIJ Nro. 21-02986383-8, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: Prosecretaria. Rosario, de Octubre de 2024.-

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANCHEZ, MARIA GLORIA DNI 10.557.179 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANCHEZ, MARIA GLORIA S/ SUCESORIO CYC 6" Expte. N° 21-02985571-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ, PEDRO ENRIQUE, D.N.I. 5.985.520 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GOMEZ, PEDRO ENRIQUE S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02985176-7 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES ANTONIA BRITO D.N.I. 4.219.065 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "BRITO, MERCEDES ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 11" (CUIJ N° 21- 02986754-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 30

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dr. Alejandro LANATA, (Juez) Secretaria del autorizante, en los autos caratulados TANONI HNOS., S.A. C/FERNANDEZ, OSMAR HORACIO s/ Juicio Ejecutivo 21-26471298-7, se notifica el siguiente decreto: MELINCUE, 26 de Agosto de 2024. No habiendo sido observada la planilla practicada, apruébase la misma que asciende a un monto de \$ 253,485. NºFirmado: Dr. Lanata (Juez). Dra. Irrazabal (Secretaria).

20 de septiembre de 2024.Dra. Belen Ciarpella , secretaria subrogante.

\$ 33 529987 Oct. 30

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gomez (Jueza e/s), dentro de los autos caratulados: "LUCCI ROBERTO OSCAR c/ PISTON JUAN s/Usucapión" Expte N la Secretaria que suscribe hace saber que se ha decretado lo siguiente: "Casilda, 25 de Septiembre de 2024. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que el Sr. JUAN PISTON no ha comparecido a estar a derecho decláreselo rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL. Expte (N° 235/2012) Fdo: Clelia Carina Gómez (Jueza e/s) Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 200 530083 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO GIAMPAOLI DNI 6.180.385. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados GIAM. PAOLI CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO (507/2024). Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Oct. 30

POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE CASILDA, A CARGO DE LA DRA. CLELIA CARINA GOMEZ, JUEZ, SECRETARÍA A CARGO DE LA DRA. VIVIANA M. GUIDA, EN AUTOS "MARTINEZ OFELIA CATALINA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25864611-5, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR FALLECIMIENTO DE OFELIA CATALINA MARTINEZ, PARA QUE COMPAREZCAN A HACERLOS VALER EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS BAJO LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY. El edicto deberá publicarse por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales.

\$ 45 Oct. 30

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los caratulados "OROZ, JORGE ORLANDO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26033355-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ORLANDO OROZ (DNI N° 7.813.896), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los caratulados "CHAVERO, HUGO HORACIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26033158-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO HORACIO CHAVERO (DNI N° 6.173.683), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los caratulados "CHAVERO, HUGO HORACIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26033157-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO HORACIO CHAVERO (DNI N° 13.219.922), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Oct. 30

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo -Dr. Alejandro Andino -en Suplencia-, dentro de los autos caratulados: FAVARO ROMINA FABIANA s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 217/2024, CUIJ 21-25444984-6; se ha ordenado lo siguiente: N° 1849 - San Lorenzo, 22 de octubre de 2024.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDOS... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Romina Fabiana Favaro, DNI N° 33.561.939, argentina, mayor de edad, con domicilio real y legal en calle Av. San Martín N° 1886 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la Inhibición General de la fallida en el Registro General, en el Registro de la Propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquella en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5) Intimar a la deudora para que dentro del término de 24 hs. entregue al Síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida a la deudora, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y/o repartición que corresponda. 8) Hacer saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin

autorización previa de éste tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a Policía Federal (Delegación San Lorenzo y/o Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 9) Ordenar la inmediata realización de los bienes que componen el activo de la fallida. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522. 11) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos designase audiencia del día 6 de noviembre de 2024 a las 10:00 hs. Las fechas para el cumplimiento de lo prescripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, la D.G.I., al A.P.I., a la Municipalidad de San Lorenzo y a quien corresponda, oficiándose. 13) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C. en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. 14) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522 (reformado por art. 7 de la Ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Alejandro Andino (Juez en suplencia) - Dr. José Nahuel Sedita (Secretario subrogante). El presente tramitará sin cargo y deberá realizarse dentro de las 24 horas de recepcionado.

S/C 529863 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaría Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: ROMEO X y Otros s/Medida Definitiva Ley 12.967 - 21-27878815-3, se notifica -de forma gratuita- al Sr. LIMON LEONEL MAXIMILIANO, la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: N° 2071. San Lorenzo, 08/10/24. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto administrativo tal lo sostiene la Disposición N° 83/2024 del 20 de setiembre de 2024, respecto de las niñas X y S. T. R., otorgando la guarda de las mismas a su tía materna, quien las aloja, Sra. Anahí Romeo, DNI N° 37.712.864, debiendo aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia, por Secretaría. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Dra. Mónica Y. Muchiutti, Secretaria.

S/C 529945 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaría - Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: ROMEO X y Otros s/Medida Definitiva Ley 12.967 - 21-27878815-3, se notifica -de forma gratuita- a la Sra. Verónica Lucia Romeo la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: N° 2071. San Lorenzo, 08/10/24. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto administrativo tal lo sostiene la Disposición N° 83/2024 del 20 de setiembre de 2024, respecto de las niñas X y S. T. R., otorgando la guarda de las mismas a su tía materna, quien las aloja, Sra. Anahí Romeo, DNI N° 37.712.864, debiendo aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia, por Secretaría. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Dra. Mónica Y. Muchiutti, Secretaria.

S/C 529946 Oct. 30 Nov. 1

CFN S.A. c/MACHADO, ALCIDES HORACIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25441772-3; El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 2ª Nominación de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. Machado, Alcides Horacio, DNI N° 17.293.501, lo declarado en autos: San Lorenzo, 05 de Junio de 2024 Venidos los autos, se provee: Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Melisa V. Peretti, (Secretaria); Dra. Stella Maris Bertune (Juez). Dr. José Nahuel Sedita, Secretario Subrogante.

\$ 50 529892 Oct. 30 Nov. 1

CFN S.A. c/MATO, MAURICIO ALEJANDRO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25443864-9; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. Mato, Mauricio Alejandro, DNI N° 38.899.402, lo declarado en autos: San Lorenzo, 28 de Mayo de 2024. Atento lo manifestado y lo actuado, cítese al demandado MAURICIO ALEJANDRO MATO, para que comparezca a estar a derecho hasta cinco días después de la última publicación, por edictos que se publicaran por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. (Art. 73 C.P.C.C.), bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dra. Melisa V. Peretti, (Secretaria); Dra. Stella Maris Bertune, (Juez). OTRO: San Lorenzo, 09 de Octubre de 2023 Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Fdo. Dra. Melisa V. Peretti, (Secretario); Dra. Stella Maris Bertune, (Juez). Dr. José Nahuel Sedita, Secretario Subrogante.

\$ 50 529891 Oct. 30 Nov. 1

CFN S.A. c/ALARCON, JOSE FABIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25442296-4; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. Alarcón, José Fabián, DNI N° 33.010.659, lo declarado en autos: San Lorenzo, 4 de junio de 2024. Agréguese los edictos acompañados. Atento la incomparecencia de el accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Fdo. Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria); Dra. Stella Maris Bertune (Juez). Dr. José Nahuel Sedita, Secretario Subrogante.

\$ 50 529894 Oct. 30 Nov. 1

CFN S.A. c/NAVARRO, CRISTIAN MAURICIO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25441897-5; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. Navarro, Cristian Mauricio, DNI N° 30.106.693, lo declarado en autos: San Lorenzo, 05 de Junio de 2024 Venidos los autos, se provee: Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Melisa V. Peretti, (Secretaria); Dra. Stella Maris Bertune, (Juez). Dr. José Nahuel Sedita, Secretario Subrogante.

\$ 50 529893 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Dra. Stella Maris Bertune, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante ROBERTO JOSE ABRAHAM, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Todo dentro de los caratulados "ABRAHAM ROBERTO JOSE S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", CUIJ 21-25445447-5. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de 10 días hábiles.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLIVA ROSA YOST D.N.I. 4.828.020, por un día, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Autos caratulados: "YOST OLIVA ROSA S/ SUCESORIO" C.U.I.J. N° 21-25445657-5 Fdo. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria.

\$ 45 Oct. 30

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la

ciudad de Villa Constitución. Por disposición de Juez en Suplencia, Secretaría del Dr. Darío Malgeri, dentro de los autos caratulados: GIMENEZ, FERNANDO ANIBAL c/FERNANDEZ, JUAN ANGEL y Otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-25656832-9; Se ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 17 de Octubre de 2024. Señálese nueva fecha de audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día 18 de Noviembre de 2024 a las 08:00 horas, por ante este Juzgado. (Fdo. Dr. Darío Malgeri, (Secretario). Secretaría, 23 de Octubre de 2024. Dra. Melina Ales, Prosecretaria.

\$ 50 529981 Oct. 30

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª. Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Villa Constitución se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA CONCEPCIÓN SUÁREZ, D.N.I. N° 2.251.317, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRUNO, JUAN S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-25658508-9). Fdo. Dr. Darío F. Malgeri (Secretario).

\$ 45 Oct. 30

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, llama a herederos, acreedores y legatarios de don FERNANDO SILVIO PUCCI, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. (CUIJ N° 21-26471687-7). Melincué, Mayo de 2023. Fdo. Dra. Analía Igarzábal, Secretaria.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Belén Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE SANTIAGO BENAVIDEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Benavidez Jose Santiago s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-26473840-4) Melincue, 30/10/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Secretaria Subrogante)

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Belén Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ABRAHAN SEBASTIANA DELIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Abrahan Sebastiana Delia s/ sucesiones-insc.tardias-sumarias-volunt", Expte. CUIJ Nº21-264473823-4) Melincue, 30/10/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Secretaria Subrogante)

\$ 45 Oct. 30

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña SUSANA BEATRIZ PERALTA, DNI 2.830.846, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Maria Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. Autos: PERALTA, SUSANA BEATRIZ s/Sucesión Testamentaria; (CUIJ 21-24622102-9). Venado Tuerto, 29 de Octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de BRUNILDE NOEMI CORREA, D.N.I. 11.118.957 y de CARLOS ALBERTO ESCUDERO, D.N.I. 6.141.806, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 29 de Agosto de 2024. Dra. María Laura Olmedo, Secretaria.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Segundo Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dra. Maria Celeste Russo, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Laura Olmedo, en autos caratulados FAGGIANI, JOSE ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ 21-2462618-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE ALBERTO FAGGIÁNI, D.N.I. N° 12.186.919, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley. Secretaría. Venado Tuerto, 29 de Octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en Lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, en los autos caratulados: VALENTIN ISIDRO AGUSTIN Y OTROS s/Sucesorio; CUIJ 21-24622263-8, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causarte, Don VALENTIN ISIDRO AGUSTIN, DNI 6.120.366 y Doña TOLEDO OLGA DNI 1.147.171, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por 5 (cinco) días, a los efectos legales. Fdo. Dra. Maria Celeste Rosso (Juez); Dra. María Laura Olmedo (Secretaria). Venado Tuerto, 28 de octubre 2024.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición el juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez) y Dr. Walter Bournot (Secretario), en los autos caratulados MONTERO CLAUDIO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)" (CUIJ 21-24622781-8) se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante, Sr. Claudio Alberto Montero (DNI N° 27.864.822), para que comparezcan a hacer valer sus derechos.-Venado Tuerto, .- Fdo. Dr. Walter Bournot (Secretario).-

\$ 45 Oct. 30